



AVISO IMPORTANTE



Estimado agremiado:

Le informamos, que algunos de los beneficios de estar autorizado como Profesional Afín al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, son los siguientes.

1. El beneficio de gastos funerarios, que tienen los familiares o amigos en caso de fallecimiento del Profesional ([Click aquí para ver el reglamento](#)).
2. Acceso a los diferentes convenios que posee el Colegio de Médicos y Cirujanos de C.R., con la presentación del carné de agremiado ([Click aquí para ver los convenios](#)).
3. Participar en los Cursos de Actualización organizados por la Dirección Académica de éste Colegio Profesional, los cuales se llevan a cabo los sábados de 8 a.m. a 12 m.d. en sus instalaciones. (Acuerdo de Junta de Gobierno notificado mediante oficio SJG-361-03-2015 recibido el 19-04-15).

Le agradecemos la amable atención.

***Comité Coordinador de Profesionales Afines a las Ciencias Médicas,
Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica***